



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO N° 01 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "HABILITACIÓN POZOS PROFUNDOS SECTORES PUPETRA Y BUTALCURA COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-53-LP14

DECRETO EXENTO N°:3.364

DALCAHUE, 22 de diciembre del 2015.-

VISTOS: La Modificación de contrato N°01, por ampliación de plazo en 90 días corridos de fecha 18 de Diciembre del 2015; el Memorándum N°155-B de fecha 03/12/2015; El Informe Favorable de la Inspección Técnica de fecha 03/12/2015; la carta del contratista solicitando ampliación de plazo de fecha 02/12/2015; el acta entrega de terreno de fecha 24/02/2015; el decreto exento N° 267 de fecha 30/01/2015 que aprueba el contrato; El contrato de fecha 30 de enero del 2015, el decreto exento 92 de fecha 12/01/2015 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 09/01/2015; el Acta de Apertura de fecha 18/12/2014; la Ficha de Licitación N° 3520-53-LP14; el acta entrega de terreno de fecha el Decreto Exento N° 2.652 de fecha 27/11/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución Exenta N° 12275 de fecha 12/11/2014 en donde se distribuye recursos y dispone transferencias a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERESE:

1. Que de fecha 30 de enero del 2015, se suscribe entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Inmobiliaria Cárdenas y Torres Ltda. Rut: [redacted] representante legal Sra. María Claudia Torres Cardenas Rut; 11.310.434-1; aprobado por Decreto Exento N° 267 de fecha 30.01.2015
2. Que la Empresa Inmobiliaria Cárdenas y Torres Ltda. Rut: [redacted] representante legal Sra. María Claudia Torres Cardenas Rut; [redacted] con fecha 02.12.2015, Empresa Inmobiliaria Cárdenas y Torres Ltda. Rut: [redacted]; ingresa petición de ampliación de plazo por problemas administrativos ajenos al contratista, el cual propone 90 días, por el tiempo que se encuentra en etapa de evaluación y conexión por parte de la Empresa SAESA- Chiloé, no siendo de responsabilidad de la Empresa su conexión.
3. Que de acuerdo al punto 12 "Ampliación de Plazo" de las Bases Administrativas que regulan la propuesta Pública, indica que...."éste se podrá modificar sólo por causales no atribuibles al contratista y debidamente justificados por la inspección técnica".
4. El Informe Favorable de la Inspección Técnica de fecha 03/12/2015 dirigido al Alcalde de la comuna, donde se propone ampliar el plazo de ejecución en 90 días corridos a la Empresa Inmobiliaria Cárdenas y Torres Ltda. Rut: [redacted] representante legal Sra. María Claudia Torres Cardenas Rut
5. El Memorándum N°155-B de fecha 03/12/2015 del Inspector Técnico de Obras al Alcalde de la comuna, donde solicita tenga a bien, emitir Decreto Exento por "Ampliación de Plazo", de 90 días corridos adicionales, a contar del 21 de diciembre 2015, estableciendo como nueva fecha de término, 20 de marzo 2016. Se solicita además, que a través de la Dirección de Obras se gestione la Modificación del Contrato y su aprobación correspondiente.
6. Que de fecha 18 de diciembre del 2015, se suscribe Modificación de contrato N°01, por ampliación de plazo en 90 días corridos, en base a solicitud realizado por el Inspector Técnico de Obras.

APRUEBESE:

1. El Informe Favorable de la Inspección Técnica de fecha 03/12/2015 dirigido al Alcalde de la comuna, donde se propone ampliar el plazo de ejecución en 90 días corridos a la Empresa

Inmobiliaria Cárdenas y Torres Ltda. Rut: [redacted]
Cardenas Rut;

representante legal Sra. María Claudia Torres

2. A la Dirección de Obras que gestione la Modificación del Contrato y sus aprobación correspondiente.

3. Ampliación de plazo para la ejecución de la Obra "Habilitación pozo profundos sectores Pupetra y Butalcura, comuna de Dalcahue" ID: 3520-53-LP14, contratado a la Empresa Inmobiliaria Cárdenas y Torres Ltda. Rut: [redacted] representante legal Sra. María Claudia Torres Cardenas Rut; en 90 días corridos a contar del 21 de diciembre 2015, estableciendo como nueva fecha de término, 20 de marzo 2016.

4. La Modificación de contrato N°01, por ampliación de plazo en 90 días corridos de fecha 18 de Diciembre del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Inmobiliaria Cárdenas y Torres Ltda. Rut: [redacted] representante legal Sra. María Claudia Torres Cardenas Rut;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPA
- Control

JAPM/CIVG/MAAB/sga.